

Número de expediente: 2004/67425.
Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe de la subvención: 268.355,91 euros.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 775, para la financiación de los gastos del proyecto, dentro del programa Leonardo da Vinci, denominado «Movilidad 21-red de orientadores en movilidad-experiencias prácticas».

Número de expediente: 2004/166634.
Entidad: Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, S.L.
Importe de la subvención: 39.775 euros.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 765, para la financiación del equipamiento del centro de formación sito en Cmno. de Huévar (Antiguo Matadero Municipal).

Número de expediente: 2004/119822.
Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Importe de la subvención: 6.517,45 euros.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo, ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 765, para la

financiación del equipamiento del centro de formación en «Huerta Santa Elisa».

Número de expediente: 2004/119750.
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla).
Importe de la subvención: 52.983,91 euros.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, que completa la de 8 de junio de 2004, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas cuya cuantía no supera la cantidad de 100.000 euros.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo) establece el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas (BOJA núm. 229 de 27 de noviembre de 2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el artículo 20, punto 3, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004 y el artículo 4, punto 6, de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias establecidas en el artículo 2, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.09.00.01.18.76102.46A.0.
31.09.00.01.18.761.02.46A.5.2005.

Granada, 24 septiembre 2004.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

A N E X O

Expediente: GR-S-003/04-I.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez.
Finalidad: Construcción Campo de fútbol.
Cantidad concedida: 79.996,28 €.

Expediente: GR-S-013/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra.
Finalidad: Construcción de piscina.
Cantidad concedida: 79.808,00 €.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004) (asociaciones).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y

Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, 42 Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Mancha Real, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada

RESUELVO

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación de la Consejería de Salud en Jaén y el Ayuntamiento de Mancha Real, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, (BOJA 285 de 27.11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Comunidad Gitana.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero de 2004), modalidad: Comunidad Gitana.

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Sinando Kali.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
Mantenimiento.
Cuantía: 1.000 €.
Programa de Escuela de verano Majarele 2004.
Cuantía: 6.000 €.
Programa de Formación de agentes en salud.
Cuantía: 1.920 €.

Entidad: Dron Desquino Rati Romani.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada:
Mantenimiento.
Cuantía: 1.000 €.
Programa de Multiludoteca intercultural.
Cuantía: 4.000 €.

Entidad: Dron del Gao Romano.
Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada:
Mantenimiento.
Cuantía: 3.100 €.
Taller de fortalecimiento del tejido social gitano 2004.
Cuantía: 2.500 €.
Escuela de verano 2004.
Cuantía: 4.500 €.
Equipamiento.
Cuantía: 604,35 €.

Entidad: Asociación Cultural Cristiana «Pueblo de Dios».
Localidad: Baeza.
Actividad subvencionada:
Taller de informática.
Cuantía: 2.989 €.

Entidad: La Romi Kali.
Localidad: Mengíbar.
Actividad subvencionada:
Programa de informática.
Cuantía: 2.500 €.
Programa de Apoyo escolar y actividades extraescolares.
Cuantía: 3.500 €.

Entidad: Acero Kalo.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada:
Centro de gestión y apoyo a la Comunidad Gitana.
Cuantía: 12.000 €.
Mantenimiento.
Cuantía: 1.000 €.